303 E. Vanderbilt Way, 2nd Floor, San Bernardino CA, 92415-0026 | Teléfono: 800-968-2636 • Fax: 909-890-3813

www.SBCounty.gov

Departamento de Salud Mental
Servicios de Alcohol y Drogas

AVISO DE DERECHOS PERSONALES

De acuerdo con las Normas de Certificación del Programa de Alcohol y/u Otras Drogas y el Titulo 9, Capitulo 4, Sección 10569, del Código de Regulaciones de California, cada persona que recibe servicios de un programa de recuperación relacionado con el Abuso de Alcohol y Drogas tendrá los derechos, que incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: El derecho a:

Ser tratado con dignidad por el personal, los voluntarios, los miembros del consejo, y otros individuos/personas;

Ser concedido(a) un alojamiento seguro, saludable y confortable para satisfacer sus necesidades;

Estar libre de abuso verbal, intelectual, emocional, físico y/o comportamiento sexual inapropiado;

Ser informado(a) por el programa/propietario de las disposiciones de la ley y los procedimientos con respecto a una queja y/o reclamo y/o apelación, incluyendo pero no limitado a, la dirección y número de teléfono del Departamento de Servicios de Salud;

Tener libertad de asistir a servicios religiosos o actividades de su preferencia y tener visitas de un consejero espiritual siempre y cuando estos servicios o actividades no interfieran con los requisitos del programa del lugar. La participación en servicios religiosos será solo voluntaria;

Ser referido(a) a otro programa en caso de oponerse a la naturaleza religiosa de cualquier programa de conformidad con el Título 42, Parte 54;

Tener confidencialidad de acuerdo con la reglamentación federal (CFR, Título 42, Capítulo I, Subcapítulo A, Parte 2, Sección 2,1 a 2,67);

Que se le conceda tener acceso a su expediente.

AVISO DE DERECHOS CIVILES

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título 9, Sección 10800; Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Ninguna persona será objeto de discriminación basándose en:

La identificación de grupo étnico, religión, edad, sexo, raza, color, discapacidad mental y/o física, ascendencia, origen nacional, identificación de género, orientación sexual o la capacidad de pago;

En los casos en que se presenta la queja inicialmente con la Oficina de Derechos Civiles, esa Oficina podrá proceder a investigar. Ciertas quejas también se pueden presentar directamente ante:

U.S. Department of Health & Human Services
90 7th Street, Suite 4-100, San Francisco, CA 94103
Teléfono de Voz (800) 368-1019, FAX (415) 437-8329, TDD (800) 537-7697

A partir de la fecha de la violación a los derechos civiles, usted tiene un máximo de 180 días para presentar la queja por escrito.

LAS QUEJAS DEBEN SER DIRIGIDAS A:

Department of Behavioral Health, ACCESS Unit
303 E. Vanderbilt Way, 3rd Floor, San Bernardino, CA 92418-0026
(888) 743-1478 ó (909) 386-8256, TDD 711 Fax (909) 890-0353

Department of Health Care Services, Substance Use Disorder Services
P.O. Box 997413, MS# 2601, Sacramento, CA 95899-7413
Mande la forma por fax al: (916) 445-5084.

Quejas de los lugares de Alcoholismo de Adultos Residencial o Recuperación de Uso de Drogas o de Tratamiento también pueden ser hechas llamando a la oficina apropiada y autorizada que esta listada abajo:
SUD Compliance Division, Número Público: (916) 322-2911, Número de Teléfono Gratuito (877) 685-8333 ^

Nombre del Cliente (con letra de molde) Firma del Cliente Fecha